



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 463ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-015-2025, para la adquisición de artículos metálicos para la construcción y otros materiales y artículos de construcción y reparación

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:35** horas del día **26 de septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

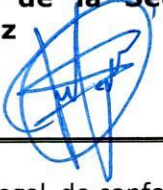
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente del Comité según oficio No. 0014/2025	C. Ma. Elena Agüero Soto Vocal Suplente del Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Florentino Razo Sosa Representante de la Secretaría de Gobierno 	C. José Enrique Mendoza Molina Representante de la Secretaría de Gobierno 
C. Omar Fonseca Rangel Representante de la Secretaría de Gobierno 	C. José Juan Ortiz Castañeda Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: José Juan Ortiz Castañeda, Ignacio Landín Rivera, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; e Iván Alejandro Ruiz González, Carlos Alberto Vargas Anguiano, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Restringida Mixta LRGT0-015-2025, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV
- SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV"**

Partidas de idénticas características: 88, 127, 228 y 256 (PERFIL DE PTR 1 ½)

Se descalifica su propuesta para las partidas 88, 127, 228 y 256 ya que en el Anexo I-A se solicita tramo de 6 metros y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dicha característica. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación

Partida: 126 (SOLERA 1/2 PULGADA)

Se descalifica su propuesta para la partida 126 ya que en el Anexo I-A se solicita tramo de 6 metros y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dicha característica. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación

Partidas de idénticas características: 146, 185 y 229 (PERFIL PTR 1")

Se descalifica su propuesta para las partidas 146, 185 y 229 ya que en el Anexo I-A se solicita tramo de 6 metros y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dicha característica. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación

Al licitante **"SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."**

Partidas de idénticas características: 2, 36, 47, 51, 64, 69, 71, 79 y 83 (PINTURA DE ESMALTE)

Se descalifica su propuesta para las partidas 2, 36, 47, 51, 64, 69, 71, 79 y 83, ya que se solicita que "el licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones" y el licitante no cotizó las partidas 61 y 73, siendo que las partidas 61 y 73 son de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3 del inciso a) del apartado III Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos i) y a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación

Al licitante **"YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON"**:

Partidas de idénticas características: 1, 20, 35 y 78 (PINTURA VINILICA ACRILICA)

Se descalifica su propuesta para las partidas 1, 20, 35 y 78 ya que se solicita pintura 100 % LAVABLE y RESISTENCIA A DECOLORACION MAYOR A 2 AÑOS y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dichas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 2, 36, 47, 51, 61, 64, 69, 71, 73, 79 y 83 (PINTURA DE ESMALTE)

Se descalifica su propuesta para las partidas 2, 36, 47, 51, 61, 64, 69, 71, 73, 79 y 83, ya que se solicita pintura PRIMERA CALIDAD y en la propuesta técnica anexo A no menciona dicha característica. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 3, 24, 37, 49, 52, 62, 66, 70, 75 y 81 (THINER)

Se descalifica su propuesta para las partidas 3, 24, 37, 49, 52, 62, 66, 70, 75 y 81, ya que se solicita thinner primera calidad y el licitante en su propuesta técnica anexo A, oferta solvente de alta calidad, sin mencionar si es thinner. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 7, 22 y 26 (Silicon transparente)

Se descalifica su propuesta para las partidas 7, 22 y 26, ya que se solicita Silicon transparente de 300 ml y el licitante en su propuesta técnica anexo A, oferta de 280 ml. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 17 y 263 (Sellador Vinil-acrílico)

Se descalifica su propuesta para las partidas 17 y 263 ya se solicita cubeta de 19 litros y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona los litros ofertados. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características 23, 27 y 77 (Espuma expansiva)

Se descalifica su propuesta para las partidas 23, 27 y 77, ya que se solicita que "el licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio" y el licitante en su propuesta económica Anexo B oferta a diferentes precios estas partidas, las partidas 23 y 27 las oferta en \$100.00 y la partida 77 en \$1,000.00. Lo anterior en contravención a lo solicitado en numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 34 y 72 (PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL)

Se descalifica su propuesta para las partidas 34 y 72 ya se solicita pintura de esmalte brillante, y el licitante en su propuesta técnica anexo A, no menciona dicha característica. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 74 (PINTURA BLANCA DE ACEITE)

Se descalifica su propuesta para la partida 74 ya se solicita pintura de aceite y el licitante en su propuesta técnica anexo A menciona que es de esmalte. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 80 (MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR)

Se descalifica su propuesta para la partida 80 ya que se solicita MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR, MALLA TEJIDA EN FORMA CUADRICULAR, DISEÑADO PARA REFORZAR MULTIDIRECCIONALMENTE SISTEMA IMPERMEABLE y SISTEMA DE RECUBRIMIENTO y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona dichas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 82 (IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS)

Se descalifica su propuesta para la partida 82 ya que se solicita IMPERMEABILIZANTE EN COLOR ROJO y el licitante en su propuesta técnica anexo A no menciona el color ofertado. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV/** Partidas: 2, 3, 6, 7, 22, 24, 25, 26, 34, 36, 37, 41, 47, 49, 51, 52, 53, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 82, 83, 84, 89, 90, 98, 101, 107, 118, 122, 129, 130, 134, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 155, 156, 165, 168, 173, 174, 175, 177, 180, 181, 183, 184, 198, 199, 200, 202, 204, 208, 212, 220, 225, 226, 230, 231, 243, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 260, 261, 270, 271 y 272.
- **SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V./** Partidas: 17, 25, 34, 53, 72, 74, 76, 84, 263, 270 y 272
- **YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON/** Partidas: 6, 8, 41, 50, 63, 258, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268 y 269.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	PINTURA DE ESMALTE	18	\$ 44,683.20
3	THINER	15	\$ 12,006.00
7	Silicon transparente	55	\$ 4,147.00
22	Silicon transparente	10	\$ 754.00
24	THINER	4	\$ 3,201.60
26	Silicon transparente	10	\$ 754.00
34	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	1	\$ 2,099.60
36	PINTURA DE ESMALTE	10	\$ 24,824.00
37	THINER	5	\$ 4,002.00
47	PINTURA DE ESMALTE	3	\$ 7,447.20
49	THINER	3	\$ 2,401.20
51	PINTURA DE ESMALTE	14	\$ 34,753.60
52	THINER	5	\$ 4,002.00
61	PINTURA DE ESMALTE	1	\$ 2,482.40
62	THINER	1	\$ 800.40
64	PINTURA DE ESMALTE	20	\$ 49,648.00
66	THINER	13	\$ 10,405.20
69	PINTURA DE ESMALTE	29	\$ 71,989.60
70	THINER	11	\$ 8,804.40
71	PINTURA DE ESMALTE	20	\$ 49,648.00
72	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	50	\$ 104,980.00
73	PINTURA DE ESMALTE	50	\$ 124,120.00
75	THINER	102	\$ 81,640.80
79	PINTURA DE ESMALTE	23	\$ 57,095.20
81	THINER	4	\$ 3,201.60
82	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	5	\$ 4,350.00
83	PINTURA DE ESMALTE	9	\$ 22,341.60
89	ANGULO 11/2X1/8 TRAMO DE 6 MTS	5	\$ 1,624.00
90	SOLERA DE 1X1/4	8	\$ 1,809.60
98	SEGUETA METALICA	25	\$ 493.00
101	Angulo de 1 pulgada x 1/8 pulgada	5	\$ 1,073.00
107	Cuadrado solido 1/2	5	\$ 1,073.00
118	Canal metálico calibre 26	80	\$ 5,568.00
122	Angulo de 1 x 1/8	5	\$ 1,067.20
129	Angulo de 1 pulgada x 1/8 pulgada	8	\$ 1,716.80
130	Angulo de 1 1/2 pulgada x 3/16 pulgada	5	\$ 2,349.00
134	Perfil tubular 1x1 pulgadas	4	\$ 904.80
135	Perfil tubular 1 1/2 x 1 1/2 pulgadas	4	\$ 1,392.00
136	Angulo de 1 1/4 pulgadas	5	\$ 1,334.00
138	Redondo de acero de 3/4	2	\$ 726.16
140	Solera de 1 Pulgada	3	\$ 337.56

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

141	Ptr calibre 14	6	\$ 2,790.96
142	PTR calibre 10	2	\$ 1,614.72
143	Solera de 2 1/2 X 3/16	2	\$ 897.84
145	SOLDADURA 1/8	10	\$ 974.40
147	LLAVE ANGULAR ROSCABLE 1/2	30	\$ 2,610.00
149	Angulo de 1 pulgada x 1/8 pulgada	4	\$ 858.40
155	Soldadura de estaño 50/50	2	\$ 865.36
156	SOLDADURA 1/8	10	\$ 974.40
165	SOLDADURA 1/8	17	\$ 1,656.48
168	Angulo de 1 pulgada x 1/8 pulgada	3	\$ 643.80
173	Perfil tubular 1x1 pulgadas	3	\$ 678.60
174	Angulo de 1 1/4 pulgadas	3	\$ 800.40
175	Lámina lisa calibre 18	2	\$ 1,327.04
177	Canal metálico calibre 26	5	\$ 348.00
180	Lamina para forro	2	\$ 1,542.80
181	Solera de 1 Pulgada	5	\$ 562.60
183	PTR calibre 10	3	\$ 2,422.08
184	SOLDADURA 1/8	20	\$ 1,948.80
198	Lamina para forro	1	\$ 771.40
199	Ptr calibre 14	2	\$ 930.32
200	PTR calibre 12	4	\$ 1,948.80
202	Angulo de 1 x 1/8	3	\$ 640.32
204	LLAVE ANGULAR ROSCABLE 1/2	100	\$ 8,700.00
208	Angulo de 1 x 1/8	8	\$ 1,707.52
212	Angulo de 1 pulgada x 1/8 pulgada	7	\$ 1,502.20
220	Lamina para forro	2	\$ 1,542.80
225	Canal metálico calibre 26	40	\$ 2,784.00
226	SOLDADURA 1/8	15	\$ 1,461.60
230	SOLERA 1/2 X 1/8	20	\$ 1,276.00
231	LLAVE ANGULAR ROSCABLE 1/2	60	\$ 5,220.00
243	Canal metálico calibre 26	30	\$ 2,088.00
246	Lamina para forro	27	\$ 20,827.80
247	Solera de 1 Pulgada	10	\$ 1,125.20
248	Soldadura de estaño 50/50	40	\$ 17,307.20
249	Ptr calibre 14	40	\$ 18,606.40
250	PTR calibre 10	31	\$ 25,028.16
251	Solera de 2 1/2 X 3/16	5	\$ 2,244.60
252	Angulo de 1 x 1/8	50	\$ 10,672.00
253	Soldadura de estaño 50/50	5	\$ 2,163.40
254	Ptr calibre 14	20	\$ 9,303.20
255	SOLDADURA 1/8	30	\$ 2,923.20
260	Espuma expansiva	50	\$ 4,930.00
261	IMPERMEABILIZANTE PARA 10 AÑOS	115	\$ 149,408.00
270	PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA BLANCA	60	\$ 9,396.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal			
271	PINTURA AMARILLO TRAFICO BASEA AGUA	10	\$ 18,258.40

Handwritten mark

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 1,104,333.92

Al licitante **"SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	Sellador Vinil-acrílico	2	\$ 2,364.00
25	Pintura vinil- acrílica, calidad primer	4	\$ 6,144.00
53	Pintura vinil- acrílica, calidad primer	14	\$ 21,504.00
74	PINTURA BLANCA DE ACEITE	53	\$ 128,048.00
76	Pintura vinil- acrílica, calidad primer	95	\$ 145,920.00
84	Pintura vinil- acrílica, calidad primer	10	\$ 15,360.00
263	Sellador Vinil-acrílico	25	\$ 29,550.00
272	Pintura vinil- acrílica, calidad primer	120	\$ 184,320.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 533,210.00

Al licitante **"YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	Silicon blanco	50	\$ 3,750.00
8	Aceite multiusos	3	\$ 225.00
41	Silicon blanco	10	\$ 750.00
50	LATA DE PINTURA EN AEROSOL	10	\$ 420.00
63	Silicon blanco	2	\$ 150.00
258	LATA DE GAS BUTANO	10	\$ 480.00
262	RODILLO P/PINTAR	90	\$ 4,950.00
264	Cartucho de silicón	50	\$ 3,750.00
265	Brocha de cerda natural de 2 pulgadas	45	\$ 720.00
266	Brocha de cerda natural de 3 pulgadas	45	\$ 1,170.00
267	Brocha de cerda natural de 6 pulgadas	65	\$ 4,355.00
268	Lija para madera, Papel Kraft,Grano 150	50	\$ 300.00
269	Aceite multiusos	45	\$ 3,375.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 24,395.00

Handwritten mark

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 3, 17, 24, 25, 37, 49, 52, 53, 62, 66, 70, 75, 76, 81, 84, 143, 145, 155, 156, 165, 184, 226, 248, 251, 253 y 255 mediante firma electrónica del oficio SSyP/CGA/Gasto Corriente-SUF-1137/585/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz, y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- b) Las partidas 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 67, 68, 85, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 109, 112, 113, 115, 116, 119, 120, 121, 125, 128, 131, 132, 133, 137, 139, 148, 150, 154, 158, 159, 160, 162, 163, 167, 169, 170, 171, 172, 178, 182, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 194, 195, 196, 197, 201, 205, 206, 210, 211, 213, 222, 227, 232, 233, 234, 235, 236, 241, 244 y 257 del Anexo I, se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 80, 88, 126, 127, 146, 185, 228, 229 y 256 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) La (s) partida (s) 1, 20, 21, 23, 27, 35, 38, 39, 40, 55, 56, 77, 78, 86, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 114, 117, 123, 124, 144, 151, 152, 153, 157, 161, 164, 166, 176, 179, 192, 193, 203, 207, 209, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 223, 224, 237, 238, 239, 240, 242, 245 y 259 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
1	\$ 1,369.50	\$ 1,425.00
20	\$ 1,369.50	\$ 1,425.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

21	\$ 71.50	\$ 75.00
23	\$ 87.23	\$ 98.60
27	\$ 87.23	\$ 98.60
35	\$ 1,369.50	\$ 1,425.00
38	\$ 71.50	\$ 75.00
39	\$ 172.70	\$ 234.32
40	\$ 91.30	\$ 151.96
55	\$ 91.30	\$ 151.96
56	\$ 36.37	\$ 40.60
77	\$ 87.23	\$ 98.60
78	\$ 1,369.50	\$ 1,425.00
86	\$ 153.12	\$ 344.52
102	\$ 16.94	\$ 27.84
103	\$ 21.69	\$ 47.56
104	\$ 39.56	\$ 64.96
105	\$ 31.90	\$ 64.96
106	\$ 7.66	\$ 12.76
108	\$ 544.50	\$ 591.60
110	\$ 7.70	\$ 11.02
111	\$ 19.14	\$ 25.06
114	\$ 15.44	\$ 22.62
117	\$ 84.70	\$ 87.00
123	\$ 504.35	\$ 1,030.08
124	\$ 743.40	\$ 3,115.76
144	\$ 153.12	\$ 344.52
151	\$ 7.70	\$ 11.02
152	\$ 206.80	\$ 482.56
153	\$ 133.98	\$ 293.48
157	\$ 81.40	\$ 116.00
161	\$ 74.80	\$ 161.24
164	\$ 153.12	\$ 344.52
166	\$ 81.40	\$ 116.00
176	\$ 84.70	\$ 87.00
179	\$ 80.30	\$ 163.56
192	\$ 1,228.70	\$ 1,351.40
193	\$ 74.80	\$ 161.24
203	\$ 153.12	\$ 344.52
207	\$ 80.30	\$ 163.56
209	\$ 153.12	\$ 344.52
214	\$ 21.69	\$ 47.56
215	\$ 7.70	\$ 11.02

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

216	\$ 33.18	\$ 47.56
217	\$ 726.00	\$ 823.60
218	\$ 63.80	\$ 153.12
219	\$ 80.30	\$ 163.56
221	\$ 80.30	\$ 163.56
223	\$ 153.12	\$ 344.52
224	\$ 84.70	\$ 87.00
237	\$ 21.69	\$ 47.56
238	\$ 7.66	\$ 12.76
239	\$ 726.00	\$ 823.60
240	\$ 63.80	\$ 153.12
242	\$ 84.70	\$ 87.00
245	\$ 80.30	\$ 163.56
259	\$ 179.14	\$ 180.96

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **9 de octubre 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta las partidas 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 67, 68, 77, 78, 80, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 137, 139, 144, 146, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 176, 178, 179, 182, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 227, 228, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 256, 257 y 259 que se declararon desiertas en la Licitación Restringida Mixta LRGT0-015-2025, para la adquisición de artículos metálicos para la construcción y otros materiales y artículos de construcción y reparación.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$342,077.38, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Paz, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal. ✓

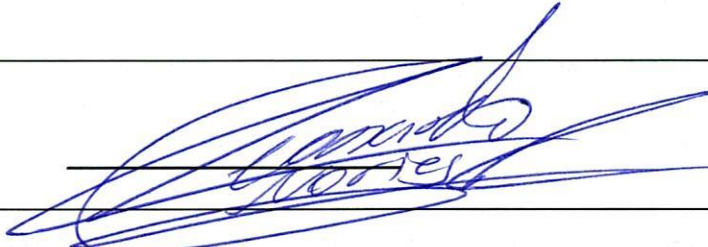
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal. ✓

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **26 de septiembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.